

ORD.(UCG) Nº 12/425/

ANT.: - Ley Nº 21.395 de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2022.

MAT.: - Remite lo que indica.

SANTIAGO, 30 MAR 2022

A : H. SENADORA
XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : SRA. MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Mediante el presente oficio de esta Secretaría de Estado da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo de la glosa 01 del Programa 02, capítulo 01 de la Partida 22 de la Ley Nº21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022. En dicho contexto, adjunto remito a usted informe de metas, objetivos y cronograma de implementación del Programa de Gobierno Digital de esta cartera ministerial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia




PAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinataria
2. Archivo Gabinete Subsecretaria
3. Archivo División de Gobierno Digital
4. Archivo Unidad Control de Gestión
5. Archivo Oficina de Partes



Ministerio Secretaría General de la Presidencia
División de Gobierno Digital

División de Gobierno Digital

"Metas, Objetivos y Cronograma de implementación 2022"

Elaborado por: Massiel Navarro Espinoza	Revisado por: Kareen Schramm López	Aprobado por: José Inostroza Lara
Cargo: Asesora Área de Administración y Finanzas en la División de Gobierno Digital	Cargo: Coordinadora de la División de Gobierno Digital	Cargo: Jefe de División de Gobierno Digital
Fecha de elaboración: 17/03/2022	Fecha de revisión: 23/03/2022	Fecha de aprobación: 25/03/2022



ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL	4
OBJETIVOS	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
FUNCIONES	5
OBJETIVOS 2022	6
IDENTIDAD DIGITAL	6
ClaveÚnica	7
Notificador	8
FirmaGob	9
CERO FILAS	10
SIMPLE	11
Apoyos en la Digitalización	12
RNT – Registro Nacional de Trámites	13
Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos	14
Indicador trámites digitales 2021 – 2022 (del PMG-MEI)	15
CERO PAPEL	16
DocDigital – Plataforma de Comunicaciones Oficiales	16
Gestor documental	17
INTEROPERABILIDAD	18
Nuevo modelo de Interoperabilidad (PISEE 2.0)	19
Desarrollo de mejoras al NODO de interoperabilidad	20
Desarrollo de plataformas de esquemas y mejora a gestor de códigos	20
Desarrollo y mejoras de componentes de interoperabilidad para completar el ecosistema de servicios centralizados	20
Habilitar Portal web de Interoperabilidad	21

GESTIÓN DE DATOS	22
Datos Abiertos y Directorio de Datos	23
Estrategia de Datos	23
Dashboard de Operación DGD	23
Guía de Formulación Ética de Proyectos de Ciencias de Datos	24
CIBERSEGURIDAD	24
Implementar políticas de seguridad de plataformas DGD	25
DRP Plataformas críticas	25
Ethical Hacking	26
ADOPCIÓN DIGITAL	26
Gestión de redes de coordinadores de Transformación Digital.	26
Gestión de redes de coordinadores de Transformación Digital.	27
Elaboración y ejecución del Plan de Difusión de la Ley de Transformación Digital.	28
Ejecución de plan de capacitación de plataformas transversales.	28
Consejo de Transformación Digital.	28
ESTUDIOS	29
Estudio de Indicadores de Gobierno Digital	29
LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Nº 21.180)	30
Adecuación de normas técnicas ingresadas a Contraloría	31
Revisión y ajuste de guías técnicas conforme normativa técnica.	31
Desarrollo de términos y condiciones para plataformas transversales críticas de la DGD.	31
Definición jurídica de lineamientos para el diseño del Gestor de acuerdos de interoperabilidad.	32
Definiciones jurídicas para levantamiento de procedimientos administrativos en instituciones.	32
Consejo Consultivo Ley de TD.	33
METAS 2022	34
CRONOGRAMA 2022	42

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el artículo 48 de la Ley 21.050, publicada con fecha 7 de diciembre de 2017, se materializó la creación de una nueva estructura institucional dentro de la orgánica permanente de SEGPRES a cargo de la política de la División de Gobierno Digital (en adelante “Gobierno Digital”). Según dicha norma, corresponderá al Gobierno Digital “proponer al Ministro la estrategia de Gobierno Digital y coordinar su implementación, velando por mantener un enfoque integrado de Gobierno. Además, a la División le corresponderá coordinar, asesorar y apoyar en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la Administración del Estado y la entrega de servicios”.

Para alcanzar este desafío, Gobierno Digital lidera y participa de instancias de coordinación interministerial en el marco de la modernización del Estado, define políticas, estándares y normativas. Asimismo, idea, desarrolla, implementa y mantiene herramientas y sistemas tecnológicos transversales del Estado, normalmente de muy elevada transaccionalidad. Por otra parte, desarrolla acciones de difusión de buenas prácticas, capacitación y acompañamiento para que los organismos de la administración del Estado usen las tecnologías digitales para mejorar su gestión y entrega de servicios a la ciudadanía.

Cabe señalar que el presente documento, da cuenta de la planificación de continuidad de la División de Gobierno Digital, sin embargo, dado el reciente cambio de administración, podrían surgir cambios o ajustes a la referida planificación, los cuales serán debidamente informados en el próximo informe trimestral.

2. OBJETIVOS

- Proponer y coordinar la implementación de políticas, normativas y estándares de gobierno digital que aseguren un enfoque integrado de gobierno.
- Proveer servicios transversales de tecnología, datos e información para apoyar a las instituciones del Estado para su desarrollo de gobierno digital.
- Coordinar y entregar apoyo transversal a las instituciones sobre cómo llevar a cabo la implementación de las políticas, normativas y estándares de gobierno digital.
- Disponer de la infraestructura y sistemas habilitantes para operar las plataformas transversales del Estado.

3. MISIÓN

Coordinar y asesorar a los órganos de la Administración del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales, a través de la gestión y soporte de plataformas estratégicas transversales, cuya finalidad es mejorar la gestión y la entrega de servicios de calidad para las personas.

4. VISIÓN

Un Estado integrado que hace uso transversal y coordinado de las tecnologías digitales, datos e información impactando positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo del país.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus funciones, a la División de Gobierno Digital le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- a) Estrategia de Gobierno Digital.** Proponer una estrategia de Gobierno Digital al Ministro de la Secretaría General de la Presidencia y coordinar su implementación en los órganos de la Administración del Estado, velando por mantener un enfoque integrado de Gobierno, con el objetivo de innovar en los procedimientos de la Administración del Estado.
- b) Políticas, normas y estándares.** Proponer y asesorar a la autoridad, la elaboración de políticas, normas y estándares técnicos que sean aplicables a los órganos de la Administración del Estado para hacer uso de las tecnologías digitales velando por un enfoque integrado de gobierno.
- c) Servicios compartidos y herramientas habilitantes transversales.** Proveer servicios compartidos y herramientas habilitantes de Gobierno Digital, para apoyar a los órganos de la Administración del Estado en el cumplimiento de sus funciones mediante el uso estratégico de las tecnologías digitales.

- d) **Adopción Digital:** entregar lineamientos transversales a los órganos de la administración del Estado para facilitar la adopción de las herramientas digitales, normativas y estándares, en materia de gobierno digital.
- e) **Seguimiento:** levantar información de los órganos de la administración del Estado sobre sus avances en materia de gobierno digital.
- f) **Función general.** Cumplir las demás funciones que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las normas legales o reglamentarias le encomienden.

OBJETIVOS 2022

En el marco del mandato de la División de Gobierno Digital y las acciones requeridas para la implementación de la ley N°21.180 sobre Transformación Digital, se propone avanzar en los siguientes ejes de trabajo y objetivos para el año 2022:

1. Fortalecer el sistema de Identidad Digital.
2. Avanzar en la disminución de las filas presenciales en el Estado.
3. Desarrollar herramientas tecnológicas habilitantes para la creación y gestión de documentos y procedimientos administrativos electrónicos.
4. Avanzar en la implementación del marco de Interoperabilidad del Estado
5. Desarrollar una Gobernanza en la Gestión de Datos.
6. Avanzar en mejores prácticas de ciberseguridad.
7. Apoyar a la administración pública para mejorar la Adopción Digital
8. Comenzar la implementación de la Ley 21.180, de Transformación Digital del Estado.

IDENTIDAD DIGITAL

La identidad en el mundo físico está asociada con una serie de características de la persona, que van desde el nombre, edad, sexo hasta nivel académico, cultural, social, incluyendo sus gustos y/o preferencias. Con la democratización de la tecnología y el acceso a internet, la vida de las personas está cada vez más ligada a la Red. Una persona refleja sus características del mundo físico en la red y va realizando distintas actividades que determinan su presencia en el mundo digital, por lo que el conjunto de características personales y elementos asociados de manera digital se le denomina la identidad digital.

Un primer paso en el desarrollo de una identidad digital para las personas fue el desarrollo de *ClaveÚnica*, que asocia una clave al número de identificación nacional RUN de una persona natural, donde el objetivo es que con dicha clave las personas naturales puedan realizar todos sus trámites con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el instructivo presidencial de transformación digital.

A partir de la publicación de la Ley de transformación digital, 21.180, que establece que el Estado debe avanzar en un plazo de 5 años (2024) hacia una gestión digital de sus procedimientos administrativos, se establece la necesidad de potenciar esta herramienta, tanto de cara a la ciudadanía, como un mecanismo seguro de autenticación para facilitar la gestión entre instituciones y la ciudadanía en el contexto de un Estado Digital.

ClaveÚnica

Iniciativa que busca proveer a los ciudadanos de una Identidad Electrónica Única (RUN y contraseña) para la realización de trámites en línea en los portales de las Instituciones del Estado claveunica.gob.cl.

En la actualidad existen muchos procedimientos administrativos y trámites por medios electrónicos a través de los cuales las personas naturales se relacionan con la Administración del Estado. Sin embargo, se ha constatado que la forma de identificarse y requisitos de ingreso difieren entre servicios, exigiendo distintas claves y formas de autenticarse. Ello en la práctica puede desmotivar el uso de plataformas digitales y llevar a que finalmente se opte por realizar actuaciones presenciales.

Durante el año 2022 se continuará robusteciendo la seguridad de la plataforma, incorporando el uso de un segundo factor de autenticación y añadiendo nuevas mejoras para fortalecer los mecanismos de seguridad, agregando mayores controles y validaciones, de modo de evitar el uso indebido de ClaveÚnica.

En conjunto con el equipo de interoperabilidad, se trabajará en la preparación de la plataforma ClaveÚnica para vincularla al Componente Autorizador Ciudadano, el cual será desarrollado en el marco del nuevo modelo de interoperabilidad, y permitirá a los ciudadanos entregar su consentimiento para que las instituciones puedan interoperar sus datos sensibles, de acuerdo con las exigencias establecidas en la ley N°21.180 sobre Transformación Digital, su reglamento y normas técnicas en materia de interoperabilidad, protección de datos y seguridad de la información.

Finalmente, se dará un espacio prioritario a la elaboración de un plan estratégico de ClaveÚnica a largo plazo, con el objetivo de vincular técnica y estratégicamente los componentes de Identidad Digital con el ecosistema de servicios ofrecidos por la DGD y Plataformas transversales del Estado.

Hoy la ClaveÚnica de Gobierno Digital es la clave más usada en el país, alcanzando una transaccionalidad de 650 millones de veces en el 2021.

Notificador

La plataforma electrónica de notificaciones será el principal medio o sistema a través del cual los órganos de la administración realizarán las notificaciones jurídicamente válidas a las personas naturales y jurídicas en el marco de los procedimientos administrativos.

Por su parte el Domicilio Digital Único (DDU), corresponde al medio electrónico, determinado por cada persona, para recibir las notificaciones electrónicas en todo procedimiento administrativo. La información de los DDU estará contenida en un registro único a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCI).

Durante el año 2022, se trabajará en la puesta en marcha de la plataforma de notificaciones, la que, en primera instancia, considera el desarrollo de un piloto diseñado durante el año 2021, donde participarán un número acotado de organismos de distinta naturaleza, con el fin de tener a la vista diversos casos de uso de la plataforma y realizar los ajustes a la misma, en caso de establecerse la necesidad.

Luego de terminado el piloto, se avanzará con el proceso de habilitación de las instituciones de los grupos A y B definidas en el decreto N°1 de Minsejpres sobre la gradualidad de implementación de la Ley de Transformación Digital. Durante ese proceso, se brindará apoyo constante a las instituciones que estén habilitadas en la plataforma, mediante los canales de comunicación dispuestos por el área de adopción digital.

Se trabajará en conjunto con el área de adopción, en una estrategia de alfabetización y adopción del Domicilio Digital Único, para que las Instituciones informen de manera adecuada a los ciudadanos cómo se recibirán las notificaciones electrónicas.

Finalmente, se definirá un plan de trabajo continuo, que asegure la mejora y fortalecimiento de la plataforma como canal oficial de las notificaciones electrónicas.

FirmaGob

FirmaGob es la plataforma de emisión de certificados y firma electrónica avanzada desarrollada por la División de Gobierno Digital para entregar servicios de firma electrónica avanzada gratuita a las Autoridades y funcionarios de las instituciones públicas. El objetivo es impulsar el uso de firma electrónica avanzada en las Instituciones públicas para avanzar hacia una gestión pública digital, tanto en los procesos orientados hacia el ciudadano como entre instituciones del Estado (firma.digital.gob.cl).

Durante el año 2022, dado el creciente uso de la plataforma FirmaGob y el aumento de la demanda por el servicio que se espera como resultado de la progresiva implementación de la ley de transformación digital, se habilitará a todas las Instituciones que utilizan FirmaGob en el nuevo banco de firmas con el objetivo de optimizar su rendimiento y aumentar su capacidad para la firma de documentos. Adicionalmente, se espera aumentar la capacidad de documentos firmados simultáneamente.

Otra importante iniciativa es la integración FirmaGob en el sistema de gestión de contratación de personas SIAPER de la Contraloría General de la República, lo cual es una integración ampliamente demandada por los órganos de la administración usuarias de los servicios de FirmaGob.

Durante el año 2022, se continuará trabajando en la habilitación de las Municipalidades en la plataforma FirmaGob, con el fin de que todos los municipios puedan realizar la firma electrónica de documentos, tanto para la futura adopción de la plataforma DocDigital y también en el caso de proyectos estratégicos, como los que está llevando adelante el Ministerio de Transportes (Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad y Licencias Digitales).

Este año también se trabajará en fortalecer el modelo de Sucursal del Banco de FirmaGob, es decir, permitiendo que los órganos de la administración con mayor volumen de documentos por firmar puedan administrar sus propios certificados de firma en forma independiente. Este proceso consistirá en una evaluación para establecer las condiciones para implementar dicho modelo en base a servicios de la nube.

Se llevará a cabo un estudio de factibilidad de migración de los servicios de FirmaGob a la nube, para poder dar respuesta a la alta demanda de firma por parte de las 456 Instituciones ya habilitadas, más las nuevas Instituciones que se sumarán en el marco de la implementación de la ley de transformación digital, de manera de poder entregar un servicio de eficaz y garantizar la continuidad de la operación. Hoy, se están firmando 600 mil documentos mensuales con esta Firma Electrónica.

CERO FILAS

En el marco de la implementación de la ley de Transformación Digital del Estado, es necesario avanzar en la digitalización de los procedimientos administrativos, especialmente los relacionados con trámites ciudadanos, con el fin de evitar que las personas deban concurrir a una oficina presencial a realizar sus trámites, evitando costos de tiempo y dinero y mejorando su calidad de vida.

Para ello, desde Gobierno Digital se desarrollaron acciones para facilitar la digitalización de trámites en cuanto al seguimiento de los avances de digitalización e identificación de procedimientos administrativos, generar incentivos para avanzar en digitalización, así como llevar acciones de apoyo para las instituciones mediante la entrega del servicio SIMPLE, como Plataforma compartida gratuita para la digitalización de procesos y capacitaciones para hacer uso de la misma. Estas acciones en conjunto constituyen el eje de Cero Filas:

SIMPLE

Durante el año 2022, se dejará de usar la primera versión del software de la plataforma SIMPLE.

Asimismo, durante el 2022 se continuará apoyando a las instituciones en la digitalización de sus trámites y procedimientos en el marco de la implementación de la ley de transformación digital del Estado, poniendo a disposición de las instituciones en forma gratuita la herramienta SIMPLE (versión 2) (<https://simple.gob.cl>). Este sistema modela los procesos de baja complejidad y transaccionalidad lo que facilita la digitalización de trámites. La plataforma se ofrece en modalidad *SaaS* (Software as a Service) es decir, usa la nube de Gobierno Digital desde donde se realizan las mejoras del mismo simplificando su uso por parte de las instituciones. Alternativamente, es *On Premise* (sin costo e instalable en la propia de la institución).

Durante el año 2022 se trabajará en la implementación de mejoras evolutivas de la herramienta SIMPLE versión 2, mejorando sus funcionalidades, por ejemplo, para que las instituciones puedan descargar sus trámites históricos. Asimismo, se harán las pruebas de concepto para adecuar esta herramienta a los estándares de la Ley de Transformación Digital e integrar a otros sistemas como: Notificador Electrónico, Sistema de Interoperación del Estado.

Igualmente, se comenzará a diseñar la versión 3 de la plataforma SIMPLE con el aprendizaje obtenido en los 2 últimos años (respecto a la situación Covid-19 y el aumento de demanda para digitalizar trámites). Esta nueva versión será diseñada con un enfoque de *microservicios* lo que permitirá facilitar la mantención, incorporación de nuevas funcionalidades, escalabilidad, agilidad en el desarrollo, y minimización de riesgos de fallos (que no falle todo el servicio, sino acotado o segmentado), lo que la actual versión 2 de la plataforma no lo permite al tener un diseño monolítico, con tecnología obsoleta y de difícil mantención para las necesidades que tendrá la Ley de Transformación Digital.

Dado lo anterior, es importante acordar los Términos y Condiciones de la plataforma tanto en su modalidad *SaaS* (Software as a Service) como *On Premise*, para lo cual la División de Gobierno Digital, comenzará a levantarlos en el transcurso de este año, para que de este modo las instituciones tengan claro sus derechos y deberes al hacer uso de esta herramienta, con los alcances y capacidades que posee en ambas modalidades

Apoyos en la Digitalización

Para apoyar a las instituciones de gobierno central en la digitalización de sus trámites y procedimientos, la División de Gobierno Digital continuará capacitando a las instituciones que lo requieran con el uso de la herramienta SIMPLE. En esta línea, se potenciará la reutilización de funciones estándares que se han puesto a disposición de las instituciones en una biblioteca, que contiene 45 ejemplos de uso habitual en el modelamiento de trámites. Complementariamente, se continuará con la realización de los talleres denominados "SIMPLE DAY" donde se busca dar a conocer la herramienta y capacitar a los funcionarios de instituciones interesadas en el uso de la misma. Finalmente, existe un equipo que presta asesoría técnica y validación de trámites digitalizados a las instituciones usuarias de la herramienta, que permite asegurar un grado de calidad mínimo en los servicios digitalizados en SIMPLE.

Durante el año 2022 se realizarán 9 sesiones de SIMPLE DAY webinar, junto a sesiones de resolución de dudas técnicas de forma mensual. Se aumentará el número de ejemplos disponibles en la Biblioteca de ejemplos, agregando una nueva sección correspondiente a una videoteca de tutoriales de uso de SIMPLE y se implementará un mecanismo de validación automático de errores básicos en los trámites digitalizados en SIMPLE, el cual fue desarrollado durante el último trimestre del año 2021, herramienta que se sumará a los recursos de apoyo del modelo de acompañamiento institucional.

En materia de asistencia técnica, se continuará trabajando con las instituciones que tienen trámites comprometidos a digitalizar este año en el Registro Nacional de Trámites (RNT), que estén interesados en utilizar Simple como herramienta para habilitar estos trámites. La asistencia técnica incluye las capacitaciones antes señaladas, la revisión y certificación del uso de la herramienta en los trámites que la Institución habilite en SIMPLE.

Con respecto a la digitalización de trámites municipales, se trabajará en el diseño e implementación del modelo de acompañamiento municipal de digitalización

RNT – Registro Nacional de Trámites

El Registro Nacional de Trámites (en adelante RNT) fue creado en el año 2019 como el instrumento que contiene la nómina oficial de trámites realizados por las instituciones públicas del nivel central, y los principales atributos que permiten caracterizar la oferta de trámites del Estado. Como instrumento oficial, permite disponer de información agregada y comparable para tomar decisiones estratégicas transversales en materias de inversión, simplificación, eliminación y digitalización de trámites en el marco de la ley de transformación digital y el eje de trabajo “CeroFilas” de la División de Gobierno Digital (DGD).

El RNT se encuentra disponible en el sitio web <https://tramites.gob.cl>, donde además de la nómina de trámites institucionales, es posible revisar el avance en digitalización y definir planes de digitalización para los próximos 2 años para aquellos trámites que aún no se encuentran digitalizados de cara a la ciudadanía. Gracias a esta información es posible identificar que a la fecha se reportan un 86% de los trámites digitales de cara a las personas.

Disponer del RNT como una herramienta oficial de gestión de trámites permite medir transparentemente los avances en materia de digitalización, regular la forma en que las instituciones definen nuevos trámites, y constituye un primer paso para avanzar en la simplificación administrativa mediante el rediseño de procesos y la introducción de tecnologías digitales en los procesos institucionales, brindando un marco para el levantamiento de procedimientos administrativos y su digitalización dada la pronta entrada en vigencia de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado.

Para potenciar lo anterior, se requiere que el RNT sea una herramienta viva y dinámica que entregue información certera y oportuna para la toma de decisiones en materia de trámites en el Estado, y para la mejora continua de los servicios de cara al ciudadano. Para ello, es necesario contar con una permanente actualización de la información de trámites y su demanda, permitiendo entregar información oportuna para la toma de decisiones en la materia. Durante el año 2022, se continuarán realizando las aperturas trimestrales de la plataforma para que las instituciones puedan actualizar su información de trámites y avances de digitalización.

Complementariamente, se comenzará a trabajar con los municipios en el levantamiento de su nómina de trámites, en base a un marco conceptual que permita conciliar la identificación de trámites y procedimientos administrativos, éstos últimos sujetos a la implementación de la Ley 21.180.

Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos

Entre las modificaciones a la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, destaca la obligatoriedad para los Órganos de la Administración del Estado (OAE) de registrar y documentar en formato digital sus procedimientos administrativos, según lo expresan los artículos 1 y 18 de la respectiva Ley:

“Todo procedimiento administrativo deberá expresarse a través de los medios electrónicos establecidos por ley, salvo las excepciones legales.”

“Todo el procedimiento administrativo deberá constar en un expediente electrónico, salvo las excepciones contempladas en la ley, en el que se asentarán los documentos presentados por los interesados, por terceros y por otros órganos públicos, con expresión de la fecha y hora de su recepción, respetando su orden de ingreso.”

Esta modificación establece que en adelante las instituciones públicas deben expresar sus procedimientos a través de medios electrónicos, permitiendo así la generación de expedientes electrónicos que contengan la información del procedimiento y quede disponible para su consulta y revisión. Lo anterior plantea como desafío inicial identificar los procedimientos administrativos de los OAE afectos a la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado, estableciendo una línea base del estado actual de tales procedimientos, su caracterización y digitalización, entre otros aspectos de interés.

En este contexto, durante el año 2022 se desarrollará una plataforma que centralice la información de los procedimientos administrativos -Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos (CIPA)-, que identifique una codificación única para cada procedimiento realizado por los más de 1.000 OAE afectos a la Ley, que contenga información estandarizada de estos en base a lineamientos y a un marco conceptual compartido, que permita establecer la relación con el modelo de interoperabilidad, la plataforma de notificaciones, el Gestor de Códigos, entre otras

plataformas administradas por la División de Gobierno Digital. Esta plataforma permitirá a las instituciones públicas contar con códigos únicos, impidiendo así la proliferación de registros y códigos elaborados por cada institución, facilitando la gestión y favoreciendo la coordinación y estandarización de esta información.

Por ello, y en congruencia con uno de los lineamientos estratégicos de la División de Gobierno Digital, como es la provisión de servicios compartidos que favorezcan la eficiencia en el uso de los recursos públicos, resulta necesario implementar un único Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos (CIPA), donde las instituciones puedan identificar sus procedimientos administrativos, permitiendo disponer de información agregada sobre los distintos procedimientos que se realizan en el Estado, facilitando la implementación de la Ley N°21.180.

Indicador trámites digitales 2021 - 2022 (del PMG-MEI)

La División de Gobierno Digital se desempeña como Red de expertos del Indicador de trámites digitales, en el marco de los planes de mejoramiento de la gestión (PMG) de la Dirección de Presupuestos. En este rol, junto con proponer la formulación del indicador, establece los requisitos técnicos y medios de verificación que se le solicitan a todas las instituciones públicas que comprometen el indicador, a las cuales, además de prestar asistencia técnica durante todo el año, se les provee de material y jornadas de capacitación para apoyarlos en el cumplimiento de sus metas.

Durante el año 2022, se continuará potenciando la digitalización de trámites, como parte de las metas de las instituciones, objetivo alineado con el cumplimiento de la Ley 21.180. Para la medición de este año se trabajará con 136 instituciones, las cuales deben mantener actualizado el RNT y sus transacciones de acuerdo a los requisitos técnicos del indicador. Para ello, se dispondrán de diversas instancias de acompañamiento, capacitación y guía para el cumplimiento de sus objetivos.

En el primer trimestre de 2022, en el marco del proceso de evaluación del indicador de trámites digitales 2021 (PMG-MEI), se realizaron las siguientes actividades en el marco del indicador:

- Se capacitó al evaluador externo contratado por la Dirección de Presupuestos para verificar la correcta implementación de los requisitos técnicos definidos en el Decreto Exento 405.

- Se revisaron las instituciones rechazadas por el evaluador externo durante el proceso de validación técnica de esta herramienta. En total se revisaron las apelaciones de 25 instituciones, cuyo cumplimiento de los requisitos técnicos fue parcial. Por lo anterior, la red de expertos entrega un pronunciamiento técnico a la Secretaría Técnica sobre los casos rechazados en esta instancia.
- Adicionalmente, en el contexto del acompañamiento a las instituciones en el cumplimiento del indicador de trámites digitales 2022 (PMG-MEI), la red de expertos elaborará material de apoyo, en particular la Guía Metodológica que entrega los lineamientos para dar cumplimiento al indicador, y dos guías breves con recomendaciones para elaborar el oficio que detalla las restricciones técnicas y/o normativas que impiden a un trámite ser totalmente digital, y cómo informar correctamente la URL institucional de cada trámite.

CERO PAPEL

El eje Cero Papel tiene por objetivo principal la modernización de la gestión pública tendiente a ir reduciendo progresivamente el uso del papel en los procedimientos administrativos, transitando a medios digitales tanto la comunicación entre instituciones como la gestión de sus documentos y expedientes. Con la publicación de la ley de transformación digital en noviembre de 2020, se desarrollarán los estándares técnicos que las soluciones de gestión documental del Estado deberán cumplir para la gestión de documentos y expedientes digitales. A partir de ello, la División de gobierno digital durante el año 2022 se ha propuesto definir cómo asesorará a las instituciones en los temas relativos a la gestión documental para el cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamento, y normativas técnicas asociadas.

DocDigital – Plataforma de Comunicaciones Oficiales

Para avanzar en que las comunicaciones oficiales sean completamente digitales, la División de Gobierno Digital desarrolló la plataforma DocDigital, la cual permite enviar y recibir documentos de comunicaciones oficiales entre instituciones del Estado.

Durante el año 2022 se trabajará en habilitar la nueva versión de la Plataforma que mejora la experiencia de uso, aumenta la capacidad transaccional, facilita la integración con los gestores documentales de las Instituciones e incorpora un protocolo de transferencia documental. Asimismo, se continuará con el plan de adopción apuntando a que todas las Instituciones del Estado cuenten con esta plataforma para el envío y recepción de documentos, de acuerdo al decreto N°1 de gradualidad de la Ley de Transformación Digital.

Gestor documental

A partir del trabajo normativo desarrollado por la División de Gobierno Digital de 6 normas técnicas que señala el reglamento de la ley sobre transformación del Estado, y las respectivas guías técnicas relacionadas, se especifican los estándares técnicos para la gestión de los Documentos y Expedientes Electrónicos, creados o vinculados a un Procedimiento Administrativo, los que deberán ser cumplidos por las Plataformas digitales que los órganos del Estado utilicen para sus procesos de gestión documental y para permitir el acceso de las personas a sus Expedientes. Durante el año 2022, se trabajará en el desarrollo y ajuste de las guías técnicas para facilitar su difusión y adopción por parte de las instituciones del Estado.

Complementariamente, desde finales del 2021 se está desarrollando una consultoría denominada "Anteproyecto del Gestor Documental del Estado", el cual permitirá definir los requerimientos técnicos y funcionales que deberán cumplir este tipo de Plataformas de acuerdo a la nueva normativa, para que las OAE los incorporen en sus procesos de contratación de servicios o como parte de las modificaciones a realizar internamente en sus plataformas. Adicionalmente, se evaluará la factibilidad de desarrollar un gestor documental básico, destinado a las instituciones de menor tamaño o que por falta de recursos no puedan adquirir o desarrollar una plataforma personalizada, re-utilizando y mejorando plataformas previamente desarrolladas para tales efectos. La modalidad en que este servicio pueda ser ofrecido por parte de la DGD a las instituciones, es parte de los análisis que se deben realizar durante el año 2022.

INTEROPERABILIDAD

Para avanzar hacia una gestión completamente digital del Estado, es necesario contar con herramientas digitales que faciliten el intercambio de datos e información entre órganos de la Administración del Estado, a fin de evitar requerir a los ciudadanos información o datos que el Estado ya tiene en su poder, y por tanto, evitar que deba transitar de un órgano de la Administración a otro para realizar un trámite con el Estado. Así también, es necesario que los órganos compartan información para mejorar la toma de decisiones y desarrollo de políticas públicas.

El intercambio digital de datos en el Estado, además requiere cumplir con una serie de condiciones de seguridad y de confidencialidad respecto de los datos de carácter personal y sensible, por lo que es necesario contar con estándares técnicos que establezcan las condiciones en que se llevará a cabo este proceso garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, lo cual fue trabajado durante el 2021 en el marco del desarrollo de las normas técnicas de la ley de transformación digital.

Desde el punto de vista de la solución tecnológica, durante los años 2019 y 2020 se trabajó en el diseño de un nuevo modelo de interoperabilidad o Plataforma de Interoperabilidad de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE 2.0), el cual fue desarrollado mediante la conformación de una mesa técnica de interoperabilidad, integrada por 18 órganos de los más intensos e importantes en el volumen de intercambio de datos, ya sea como proveedores de servicios o como consumidores. Como resultado se llegó a un modelo descentralizado, que se hace cargo de la realidad actual institucional, y cuya arquitectura cuenta con componentes centrales que facilitan y agilizan el intercambio, además de cumplir con las características funcionales requeridas para dar cumplimiento a la ley de transformación digital, asimismo siendo flexible para adaptarse a las soluciones existentes.

Durante el 2020 y 2021 se desarrollaron los principales componentes del modelo, que conforman la nueva Red de Interoperabilidad, tales como, el Registro de Trazabilidad centralizado, cuyo objetivo es principalmente capturar la traza de los intercambios de datos entre órganos, y el desarrollo del "nodo", el cual es la pieza de software desarrollada por la DGD, para aquellos órganos que no cuenten con la posibilidad de ajustar sus sistemas a los nuevos estándares de intercambio, lo utilicen como una forma alternativa de integración de sus sistemas adhiriendo a los estándares del nuevo modelo.

Complementariamente, durante el año 2021, se redactó la normativa técnica de interoperabilidad (decreto y guía) que establece cómo operará la nueva Red de Interoperabilidad con todos sus componentes y estándares técnicos en régimen.

Para el año 2022, se avanzará en el desarrollo de los componentes faltantes de la nueva Red de Interoperabilidad, y el diseño de su integración con la plataforma de datos abiertos, a fin de integrar en un solo ecosistema de soluciones, el intercambio y publicación de datos de los órganos de la Administración.

Nuevo modelo de Interoperabilidad (PISEE 2.0)

El nuevo modelo de interoperabilidad nace como una actualización a la Plataforma de Interoperabilidad de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE 1.0), en el marco de las exigencias de la Ley de transformación digital, la necesidad de agilizar el intercambio de datos e información entre órganos para una gestión más eficaz y eficiente, ya sea entre órganos o de cara a los servicios que se entregan a la ciudadanía y entregar una mejor y más eficiente respuesta técnica a las dificultades que presenta la PISEE 1.0.

Durante el año 2022, se continuarán desarrollando los componentes de la Red de Interoperabilidad para habilitarlos como servicios a los órganos. La planificación original contempla poner a disposición de manera paulatina, los siguientes componentes de los servicios centralizados, 1) Catálogo de Servicios de Interoperabilidad, donde los órganos deberán registrar los servicios de información que tienen disponibles; 2) Directorio de Datos, donde será posible identificar los datos disponibles en los distintos órganos; 3) Gestor de Acuerdos, el cual automatizará las solicitudes formales de información entre órganos de acuerdo a lo que establece el marco legal vigente en la materia; 4) Catálogo de Esquemas, que establece el formato y tipo de información de algunos documentos y expedientes de uso transversal en el órgano.

Y también contempla el desarrollo de las siguientes herramientas complementarias para el buen funcionamiento de la Red de Interoperabilidad: 1) Gestor de Códigos, que permite homologar los códigos que identifican a los órganos de la administración del Estado, 2) Gestor de Autorizaciones, el cual permite a los interesados mediante una integración con Clave Única, autorizar a un órgano de la Administración del Estado para el tratamiento de los datos acorde a lo estipulado en la ley

de transformación digital y 3) Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos, catálogo identificador de los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Desarrollo de mejoras al NODO de interoperabilidad

El nodo, es la pieza de software desarrollada por la DGD y puesta a disposición para los órganos de la Administración del Estado que quieran utilizarla. Actualmente 41 órganos están utilizando esta pieza de software y cada órgano que prueba el nodo en su ambiente de certificación, solicita adaptaciones para su propia realidad. Estos nuevos requisitos son priorizados y desarrollados de manera constante y permanente por el equipo interno.

Desarrollo de plataformas de esquemas y mejora a gestor de códigos

Actualmente está en desarrollo la licitación pública 1051177-4-LP21, Desarrollo de plataforma de esquemas y plataforma de códigos, que permitirá contar con ambas plataformas, que son parte integral del Catálogo de Esquemas y del Gestor de Códigos.

Desarrollo y mejoras de componentes de interoperabilidad para completar el ecosistema de servicios centralizados

Los servicios centralizados de la Red de Interoperabilidad corresponden a:

- **Catálogo de Servicios de Interoperabilidad:** donde los órganos deberán registrar los servicios de información que tienen disponibles
- **Registro de Trazabilidad:** componente de software que almacena la información relacionada a cada envío y recepción de datos a través de la Red de Interoperabilidad, por los órganos de la Administración del Estado, para registrar y validar las operaciones que se hayan realizado respecto de un determinado procedimiento administrativo.
- **Directorio de Datos:** corresponde al Servicio Centralizado de Interoperabilidad que gestiona los datos disponibles en el Catálogo de Servicios de Interoperabilidad, donde se detalla la descripción y el o los responsables de administrar el o los datos. A través de este, los órganos de la Administración del Estado pueden buscar e identificar los datos que sean administrados por otros órganos de la Administración del Estado o estén asociados a los Servicios de Interoperabilidad que se ofrecen en el Catálogo de Servicios.

- **Catálogo de Esquemas**, componente de software que gestiona el listado de Esquemas que han sido aprobados para interoperar entre órganos de la Administración del Estado.
- **Gestor de Acuerdos**, servicio centralizado que facilita la solicitud de un Servicio de Interoperabilidad, entre el Consumidor y el Proveedor de Servicios de Interoperabilidad, habilitando la conexión y definiendo los niveles del servicio entre ambos, de acuerdo a los términos y condiciones, convenios tipos u otros documentos aceptados en la Red de Interoperabilidad.

Además de estos componentes centralizados, existen las siguientes plataformas que prestan un servicio transversal a los otros ejes de trabajo y a la Red de Interoperabilidad:

- **Gestor de Códigos**, que permite homologar los códigos que identifican a los órganos de la administración del Estado
- **Gestor de Autorizaciones**, el cual permite a los interesados mediante una integración con Clave Única, autorizar a un órgano de la Administración del Estado para el tratamiento de los datos acorde a lo estipulado en la ley de transformación digital.
- **Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos (CIPA)**, que es una nómina de procedimientos administrativos identificados por los órganos de la Administración del Estado a los que aplica la ley Nº 19.880, que tiene por objeto la codificación, estandarización y caracterización de un procedimiento administrativo, en las plataformas electrónicas a las cuales rige dicha ley (ver sección [CIPA](#)).

Habilitar Portal web de Interoperabilidad

Para entregar información de la Red de Interoperabilidad, así como manuales y guías técnicas tanto para funcionarios que deberán instalar el Nodo, como para comprender e incorporarse a la Red de Interoperabilidad, se requiere contar con un portal que permita acceder a toda la información necesaria para los órganos de la Administración del Estado.

GESTIÓN DE DATOS

El uso intensivo de datos e información en el Estado es uno de las áreas de trabajo del sector público que ha cobrado una creciente importancia estratégica para la gestión pública, ya que impacta positivamente forma en que se toman de decisiones, basada en evidencia, mejorando el ciclo de políticas públicas, lo que se traduce en mejoras a nivel de la asignación de recursos y eficiencia, eficacia, transparencia y capacidad de anticipación de las instituciones públicas para mejorar la satisfacción de la ciudadanía. Complementariamente, los países también abordan estas temáticas desde la perspectiva de los riesgos asociados al mal uso de los datos e información, donde el Estado debe procurar proveer un marco regulatorio adecuado, e incorporar los resguardos en sus propios sistemas y plataformas que ofrecen servicios a la ciudadanía.

Si bien las instituciones públicas han integrado progresivamente tecnologías en sus diversas áreas de gestión, generando grandes cantidades de datos e información por cada área de negocio, intercambiando además en muchos casos, datos con otras instituciones públicas para proveer sus servicios en línea, en general los esfuerzos son parciales, sin aprovechar el completo potencial de una gestión de datos más estratégica y responsable transversalmente en el Estado.

Por esta razón, durante el periodo la División de Gobierno Digital, trabajará en el desarrollo de una propuesta para avanzar en una estrategia de gestión de datos en el Estado, alineada con el trabajo que están realizando las instituciones en materia de transformación digital. Además buscará alinear la publicación de datos abiertos en la plataforma datos.gob.cl, con el componente de interoperabilidad correspondiente al Directorio de Datos⁹ para contribuir a generar un ecosistema coherente de plataformas transversales de gestión de datos en el Estado, y avanzará en la publicación de una guía para la formulación ética de proyectos de ciencia de datos mediante un proyecto del BID y la Universidad Adolfo Ibáñez.

Finalmente, y coherente con lo planteado anteriormente, se trabajará con los datos de operación de las plataformas de la División de Gobierno Digital para su consolidación y presentación en forma sistematizada en formato de dashboard con el objetivo de apoyar la toma de decisiones en materia de gobierno digital.

Datos Abiertos y Directorio de Datos

Desde el año 2010 se ha creado la iniciativa y portal de Datos Abiertos datos.gob, con el fin de proveer al público de un acceso expedito, abierto, y sin restricciones de uso, a conjuntos de datos gubernamentales, en formatos estructurados, que permitan su reutilización tanto por terceros como de manera automatizada, que pueda significar un importante estímulo a entidades y también eventualmente potenciar actividades de emprendimiento asociadas a la divulgación y agregación de información con relevancia para el ciudadano.

Durante el 2022, se trabajará en el diseño sobre cómo se integrará la plataforma de datos con el Directorio de Datos, que es uno de los componentes del nuevo modelo de interoperabilidad, para generar un ecosistema de plataformas de gestión de datos en el Estado coherente e integrado.

Estrategia de Datos

La División de Gobierno Digital ha trabajado en el desarrollo de la Estrategia para un Estado basado en datos, cuyo objetivo es establecer la hoja de ruta estratégica para que el Estado pueda avanzar en esta materia en coherencia con el proceso de transformación digital del Estado, estableciendo las líneas de acción donde se requiere avanzar con mayor urgencia y la generación de una estructura de gobernanza de datos que se haga cargo de la definición de estándares, arbitrar coordinaciones para compartir información y dar certezas de que la información personal está siendo bien resguardada.

El documento desarrollado en los años previos, durante el año 2020 será ajustado y adecuado a las prioridades de la nueva administración, además de asegurar su coherencia con la normativa técnica de la ley de transformación digital, para posteriormente, ser sometido a consulta pública con actores estratégicos y la ciudadanía en general, para finalmente ser publicado.

Dashboard de Operación DGD

Para facilitar el seguimiento y la toma de decisiones de la División de Gobierno Digital, se definirá una estrategia que permita abordar el ciclo completo del uso de datos. Desde la recolección, almacenamiento, protección, uso y apertura de los datos generados por las plataformas de la División. Asimismo, a partir de dicha información generar estadísticas y reportes sobre el grado de adopción y uso de las plataformas críticas de la DGD.

Durante el año 2022, se trabajará en finalizar la consolidación de los datos e información de todas las plataformas de la DGD en un data warehouse, para facilitar la generación de información, reportes. Además de generar un dashboard, para facilitar la toma de decisiones de la dirección de la División y autoridades ministeriales.

Guía de Formulación Ética de Proyectos de Ciencias de Datos

La División de gobierno Digital participa del proyecto "Oportunidades de mercado para las empresas de tecnología - Compras públicas de algoritmos responsables, éticos y transparentes", cuyo objetivo es promover el desarrollo de sistemas éticos, responsables y transparentes de decisión automatizada mediante la incorporación de estándares éticos en la formulación y adquisición de algoritmos en el sector público. En el marco de este proyecto es liderado por la Universidad Adolfo Ibáñez, financiado por el BID y donde participan 4 reparticiones del Estado, entre ellas, Gobierno Digital de Minsegapres, se desarrolló una Guía con Recomendaciones y buenas prácticas para la formulación ética de proyectos de ciencias de datos en el sector público, el cual está siendo sometido a consulta pública, y se espera poder publicarla durante el segundo trimestre de 2022. La finalidad es asegurar el minimizar riesgos éticos en el desarrollo de proyectos intensivos en el uso de datos en el sector público.

CIBERSEGURIDAD

Para la División de Gobierno Digital es vital contar con un marco de Seguridad en sus plataformas compartidas para evitar que la información personal sea extraída o se vea afectada la calidad de servicio con el que éstas deben operar. Con esta finalidad se ha constituido la Ciberseguridad como uno de los ejes de la División, siendo su rol el de entregar una política de Ciberseguridad con la que las diferentes áreas puedan apoyarse para mejorar su gestión de seguridad, además brindar apoyo mediante la implementación de protocolos y planes adecuados para mantener la operatividad frente a posibles eventos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad. Por otro lado, mantener a los usuarios informados de posibles amenazas que puedan presentarse y entregar los lineamientos generales para el cuidado de la información de la cual son responsables.

Durante el año 2022 se realizarán diversas acciones apuntado a mejorar el nivel de seguridad, entre estas están la realización de una segunda etapa de Ethical Hacking sobre las plataformas, la entrega del plan de ciberseguridad de la División, la entrega de plantillas de planes de recuperación antes desastres (DRP) y la puesta en marcha de un plan de divulgación y concienciación sobre Ciberseguridad.

De igual manera el 2022 se espera poder potenciar el área con recursos adicionales especializados en el área de respuesta ante incidentes y securitización de las plataformas con este recurso se podrá apoyar al área de tecnología en la implementación de medidas de Ciberseguridad y usar de mejor manera las herramientas con la que la división cuenta para este motivo.

Adicionalmente se trabajará con la Unidad de Control y Gestión Ministerial en la actualización y manejo de la matriz de riesgos Ministerial.

Implementar políticas de seguridad de plataformas DGD

La implementación durante el 2022 de la política de Ciberseguridad para las plataformas que entregan servicios de la DGD es una necesidad, para asegurar que la información que se administra no sea extraída de forma no autorizada, y el nivel de servicio no se vea afectado por alguna amenaza externa, con lo que se pudiese realizar un ataque y, como consecuencia interrumpir el servicio, afectando no solo el prestigio de la División, sino que a la ciudadanía y usuarios de dichas plataformas. Durante el año 2022 se generará e implementará una Políticas de Seguridad y ciberseguridad en la División, con la finalidad de que las diferentes áreas logren un nivel de seguridad aceptable y acorde a los lineamientos que entregará la Norma Técnica de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la nueva ley de Transformación Digital (Ley N° 21.180).

DRP Plataformas críticas

Para el 2022 se generarán las plantillas de los Planes de recuperación ante desastres (DRP) de las plataformas críticas de la División, a fin de lograr que cada una de ellas cuente con un plan que indique cómo enfrentar una eventual interrupción parcial o total de su servicio.

Estas plantillas ya están en proceso de elaboración, y deberán ser una parte importante dentro de la puesta en operación de cualquier plataforma, ya que, si no se cuenta con un plan adecuado y bien descrito, al presentarse algún evento no se podrá reaccionar óptimamente. Por otro lado, los planes de recuperación ante desastres (DRP) forman parte de la Matriz de Riesgos Ministerial, la cual ya está elaborada para el 2022 y deberá ser actualizada con los avances en cada una de las materias.

Ethical Hacking

El Ethical Hacking es un servicio contratado a algún proveedor externo en el cual se realiza un “ataque controlado” a las plataformas. La finalidad de este servicio es confrontar a las plataformas contra las diversas vulnerabilidades existentes y conocidas a las cuales están expuestas, y como resultado de este servicio se obtiene un estado general de la seguridad de cada plataforma además de una serie de recomendaciones de mejora para que sean aplicadas.

El año 2021 se realizó un primer proceso de Ethical Hacking a las diversas plataformas clasificadas como críticas para la división, del cual se obtuvieron resultados del nivel de seguridad de ellas y una serie de recomendaciones para cada una de ellas con el fin de mejorar su seguridad.

Para el año 2022 se realizará una segunda instancia de este proceso, con el fin de validar si las recomendaciones fueron abordadas y además validar frente a las nuevas amenazas que han ido surgiendo, ya que el tema de la ciberseguridad en un medio cambiante y siempre enfrentado a nuevos desafíos.

ADOPCIÓN DIGITAL

Gestión de redes de coordinadores de Transformación Digital.

En el contexto del impulso a la Transformación Digital del Estado, la División de Gobierno Digital gestiona las redes de coordinadores de Transformación Digital. El objetivo de éstas es contar con contrapartes institucionales designadas oficialmente que coordinen al interior de sus órganos la implementación de los lineamientos en torno a esta materia, velen por el cumplimiento de los compromisos asociados y mantengan una comunicación fluida con Gobierno Digital en torno a avances, desafíos e hitos.

Cabe señalar que a la fecha este rol ha sido central para el avance de los planes institucionales de Transformación Digital en cuanto a la puesta en marcha de las políticas Identidad Digital, CeroFilas y CeroPapel.

Durante el año 2022 se continuará potenciando la red de coordinadores de Transformación Digital de la administración central del Estado, como parte del trabajo de base para preparar la entrada en vigencia de la Ley N°21.180. En este sentido, durante el primer semestre de este año se enviará un oficio de actualización y/o ratificación de contrapartes, además de dar continuidad a las actividades de acompañamiento y guía para facilitar el cumplimiento de sus objetivos, como jornadas, capacitaciones y mesas de trabajo, entre otras.

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2022 se han iniciado las gestiones para la formación de la Red de Coordinadores Municipales de Transformación Digital, a través del envío de un oficio en febrero de este año para la designación de esta contraparte. Esto permitirá dar forma al plan de trabajo con esta red, a fin de iniciar la habilitación de municipios en los lineamientos y compromisos asociados a la Ley de Transformación Digital, de acuerdo a lo establecido en el DFL 1 sobre gradualidad de implementación de la Ley de Transformación Digital 21.180.

Gestión de redes de coordinadores de Transformación Digital.

A fin de apoyar a los órganos de la administración en la preparación de la implementación de la Ley N°21.180, la División de Gobierno Digital ha generado una serie de recursos informativos asociados a esta normativa, como el Manual del Coordinador de Transformación Digital, la Guía de Autoevaluación para implementación de la Ley de Transformación Digital y la primera entrega de una serie dedicada a preguntas legales asociadas a esta normativa.

Durante 2022, esta repartición dará continuidad a esta línea de trabajo mediante el desarrollo y testeo de planes semestrales de contenidos, los cuales incorporan guías, documentos, glosarios y fichas rápidas, entre otros recursos.

Elaboración y ejecución del Plan de Difusión de la Ley de Transformación Digital.

Con el objetivo de apoyar la comunicación de los beneficios, lineamientos e hitos asociados a la Ley de Transformación Digital a los diversos públicos interesados en ella, durante 2022 la División de Gobierno Digital elaborará y ejecutará un plan de difusión de la Ley N°21.180 enfocado en campañas realizadas en instancias digitales que permitan acercar las características de esta normativa a las personas tanto dentro como fuera del Estado, a fin de apoyar su entrada en vigencia.

Ejecución de plan de capacitación de plataformas transversales.

La División de Gobierno Digital, como parte del acompañamiento que entrega a los órganos de la administración para facilitar el cumplimiento de sus compromisos en materia de Transformación Digital del Estado realiza un ciclo permanente de capacitaciones en torno a las plataformas transversales que pone a disposición para este fin como ClaveÚnica, DocDigital, FirmaGob, Simple, entre otras.

Estas sesiones son convocadas desde esta repartición a través de los Coordinadores de Transformación Digital de cada institución, quienes a su vez promueven la participación de los equipos internos asociados a las diversas líneas de acción.

Durante el año 2022, la División de Gobierno Digital dará continuidad a esta labor, a través de la implementación de un nuevo modelo de capacitaciones en modo asíncrono, a fin de incrementar las oportunidades de acceso a estos contenidos por parte de las contrapartes institucionales. Este modelo irá acompañado de una serie de sesiones sincrónicas de resolución de dudas en torno a las plataformas transversales asociadas a la Ley de Transformación Digital, con énfasis en aquellas prioritarias para las primeras fases de implementación de esta normativa: DocDigital, FirmaGob y la Plataforma de Notificaciones del Estado.

Consejo de Transformación Digital.

En el marco del proceso de acompañamiento y seguimiento de las instituciones en el proceso de Transformación Digital del Estado, la División de Gobierno Digital gestiona el Consejo de Transformación Digital.

Esta instancia periódica reúne a las contrapartes de Ministerios y Subsecretarías a fin de revisar y dar seguimiento de los avances que han registrado los servicios dependientes en las distintas líneas de acción asociadas a esta materia y levantar necesidades de apoyo para facilitarles su cumplimiento.

Durante 2022, en el contexto de la entrada en vigencia de la Ley N°21.180, la División de Gobierno Digital dará continuidad a este trabajo, considerando la pertinencia de establecer mesas sobre sectores específicos que faciliten la preparación de la implementación de esta normativa.

ESTUDIOS

Estudio de Indicadores de Gobierno Digital

Durante 2022, y con la intención de establecer una línea base sobre avances en transformación digital previo a la entrada en vigencia de la Ley 21.180, se realizará la cuarta versión del estudio de indicadores de Gobierno Digital, orientada a levantar y analizar información sobre diversas dimensiones e indicadores en las instituciones de la administración central del Estado de los años 2021-2022, con el objeto de contar con información relevante y oportuna para el seguimiento, definición de acciones de política e informar a organismos internacionales sobre el avance en la materia.

Para ello, durante el tercer trimestre se elaborarán las bases de licitación del estudio antes referido, para convocar a licitación pública su ejecución, y se trabajará en el levantamiento preliminar de dimensiones a consultar a las instituciones a convocar, en conjunto con los equipos técnicos de la DGD.

LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (N° 21.180)

La ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado (“LTD”), publicada en noviembre del año 2019, introduce modificaciones a la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y a otras leyes. La LTD implica que el ciclo completo de los procedimientos administrativos se realice a través de medios electrónicos, con el consiguiente aumento en la eficiencia de los servicios; mayor certeza, seguridad y velocidad en su entrega a las personas y una mayor transparencia de los procesos y actuaciones del Estado en su relación con las personas.

La estructura normativa de la LTD y su implementación contempla que ciertos aspectos medulares y de aplicación general –a fin de conformar el marco de aplicación– sean regulados a través de reglamentos, todos los cuales ya se encuentran publicados. Luego, los aspectos técnicos y de mayor detalle se remitirán a 6 normas técnicas, en razón de la oportunidad de actualización a lo largo del tiempo, de acuerdo a los avances tecnológicos, nuevas necesidades y aprendizajes obtenidos, normas que se encuentran en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

Estas normas orientarán la puesta en marcha de la Ley de Transformación Digital, atendiendo la diversidad de tipo de órganos, su madurez organizacional y técnica, y el nivel de avance existente a la fecha, señalando una ruta clara de implementación para los menos avanzados, y a la vez definiendo una dirección para aquellos órganos más avanzados.

Durante el año 2022, se terminará de ajustar las normas y guías técnicas para iniciar la implementación de la ley, desarrollar los términos y condiciones de las plataformas transversales críticas de la División de Gobierno Digital, y la generación de instancias de coordinación y validación de lineamientos jurídicos derivados de la ley y sus reglamentos para el desarrollo de componentes tecnológicos habilitantes.

Adecuación de normas técnicas ingresadas a Contraloría

Durante el año 2021, a través de Mesas de trabajo, se elaboraron propuestas de normas técnicas para regular temas de autenticación, seguridad de la información y ciberseguridad, interoperabilidad, documentos y expedientes, notificaciones y calidad y funcionamiento.

Esta labor concluyó el mes de marzo de este año con el ingreso de estas 6 normas técnicas a la Contraloría General de la República.

La citada normativa entregará los lineamientos y criterios técnicos que los órganos de la Administración deberán considerar en el marco de la implementación de la Ley, por lo que, con motivo del cambio de administración, se hace necesario su revisión y adecuación conforme criterios técnicos y de naturaleza regulatoria.

Revisión y ajuste de guías técnicas conforme normativa técnica.

La dictación de las normas precedentemente señaladas, conlleva como desafío el desarrollo de Guías Técnicas que permitan entregar a los órganos las definiciones técnicas y operativas que les provean los lineamientos finales para la implementación de la ley N° 21.180, todo lo anterior, desde un punto de vista funcional.

Estas Guías Técnicas deberán constituir el complemento operativo a toda la normativa de la ley, que permita a los órganos poder implementar, adoptar e integrarse directamente con los componentes tecnológicos de la ley.

Desarrollo de términos y condiciones para plataformas transversales críticas de la DGD.

Para propiciar la adopción y uso de las plataformas transversales de la ley N° 21.180, la División de Gobierno Digital deberá publicar los Términos y Condiciones de las plataformas habilitantes de la LTD, además de aquellas que sirvan de base para sus primeras fases de implementación: ClaveÚnica, DocDigital, Plataforma de Notificaciones, entre otras.

Este insumo es vital para el adecuado desarrollo y uso de dichos componentes, permitiendo a los órganos operar en un entorno regulado, conociendo las reglas y obligaciones de uso, resguardo de los datos y protección de la información, entre otros tópicos.

Definición jurídica de lineamientos para el diseño del Gestor de acuerdos de interoperabilidad.

El gestor de acuerdos es un componente de la interoperabilidad, que permitirá a los órganos de la Administración del Estado acordar las cláusulas tipo que permitan acordar los estándares técnicos que habiliten la remisión de datos, documentos y expedientes que obren en su poder, a fin de evitar que sean los administrados quienes provean dicha información.

Al tratarse de un componente transversal y trascendental para el modelo de interoperabilidad, es necesario acordar ciertos criterios jurídicos que ayuden a evitar la celebración de un sinnúmero de convenios bilaterales que permitan dicha transferencia de información. Para lo anterior, se deberá trabajar en acuerdos genéricos que permitan dichas transferencias mediante la coordinación con instituciones estratégicas de la Administración, las cuales desempeñan una función clave para la implementación de la LTD.

Definiciones jurídicas para levantamiento de procedimientos administrativos en instituciones.

En línea con el objetivo anterior, es necesario acordar ciertos criterios doctrinarios sobre dos conceptos jurídicos transversales y fundamentales de la LTD, cual es la noción de acto administrativo y procedimiento administrativo, cuya determinación servirá de antecedente para el futuro desarrollo de componentes tecnológicos de la ley, además de concepto rector para otorgar trazabilidad a las gestiones administrativas.

Esta conceptualización más clara permitirá que los mismos órganos sean quienes realicen el levantamiento de sus procedimientos.

Consejo Consultivo Ley de TD.

Se pretende instalar un Consejo Consultivo Jurídico de la LTD ad honorem, que permita reunir a diversos académicos de reconocida trayectoria en temas de derecho administrativo, gestión documental, protección de datos y seguridad de la información y ciberseguridad. Este Consejo deberá ayudar a entregar directrices claras y consensuadas sobre diversos problemas técnico-jurídicos que significa la implementación de la ley.

Se prevé que inicie su funcionamiento durante el segundo trimestre de este año.

METAS 2022

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
1	Identidad Digital	ClaveÚnica	Desarrollo de controles y validaciones de acceso a ClaveÚnica para fortalecer seguridad del servicio	Q3
2			Habilitación del segundo factor de autenticación para mitigar riesgos de suplantación	Q4
3			Elaboración de plan estratégico de ClaveÚnica, que facilite la consolidación de los componentes de Identidad Digital del ecosistema de la DGD y de Plataformas clave del Estado.	Q4
4		Notificador	Piloto de la plataforma de Notificaciones	Q3
5			Habilitación de instituciones del grupo A y B de la gradualidad de implementación de la Ley (Fase 2)	Q4
6		FirmaGob	Implementación de mejoras priorizadas detectadas durante la etapa piloto	Q4
7			Integración con Contraloría a la Plataforma SIAPER, para la firma de convenios de funcionarios del Estado.	Q1

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
8			Habilitación para todas las Instituciones en el Banco de Firmas que tiene mayor capacidad transaccional para la firma de documentos	Q3
9			Estudio de Factibilidad de migración de los servicios FirmaGob a la nube	Q4
10			Evaluación del modelo sucursal de banco para que las Instituciones administren sus propios certificados con servicios de la nube.	Q3
11			Finalizar la habilitación de los municipios con FirmaGob	Q4
12	CeroFilas	SIMPLE	Disposición de trámites Históricos (SIMPLE v1) y ambientes actuales de SIMPLE v1y v2)	Q2
13			Diseño preliminar de la versión 3 de SIMPLE	Q4
14			Definición términos y condiciones en modalidad SaaS y On Premise	Q3
15		Digitalización	Diseño de estrategia de acompañamiento en la digitalización de trámites municipales	Q3

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
16			Implementación de la herramienta "Revisor automático de procesos"	Q2
17			Videoteca de ejemplos (tutoriales)	Q3
18		RNT	Trabajar con municipios en el levantamiento preliminar de sus trámites	Q3 Q4
19			Realizar actualización trimestral de la información del RNT para el seguimiento de los avances en digitalización.	Q1 Q2 Q3 Q4
20		Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos	Desarrollo del Catálogo de Identificación de Procedimiento administrativo	Q3 Q4
21			Desarrollo de marco conceptual de procedimiento administrativo para apoyar a las instituciones	Q2 Q3
22		Indicador trámites digitales (del PMG-MEI)	Capacitar al evaluador externo a cargo del proceso de evaluación de indicadores PMG-MEI, y entregar recomendaciones a la Secretaría Técnica de Dipres sobre los casos rechazados en esta instancia	Q1
23			Elaborar material de apoyo y brindar asistencia técnica a las instituciones que miden este indicador, conforme a los lineamientos de trabajo 2021	Q1 Q2 Q3

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
24	CeroPapel	DocDigital	Desarrollar un ejercicio práctico orientado a entregar recomendaciones a las instituciones, que faciliten el cumplimiento de sus metas de digitalización anual.	Q3
25			Propuesta de indicador para el año 2023	Q3
26			Disponer de una plataforma de reporte donde las instituciones informen su estado de cumplimiento anual, con medios de verificación y generen comprobantes de lo informado.	Q4
27			Migración de las instituciones, de la versión 2 a la 3	Q3 Q4
28	Gestor Documental	Gestor Documental	Habilitación de la Versión 3 de DocDigital	Q3
29			Habilitación de Municipalidades grupo B en DocDigital	Q4
30			Adaptar solución de gestor documental a la normativa técnica de la Ley de TD	Q4
31	Interoperabilidad	PISEE - Mantenimiento Servicio	Operación servicio de interoperabilidad de PISEE v1 y PISEE v2	Q1 Q2 Q3 Q4

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
32		PISEE - NODO	Desarrollo de mejoras al NODO de interoperabilidad	Q4
33		PISEE - Plataforma de esquemas y Gestor de códigos	Desarrollo de plataformas de esquemas y mejora a gestor de códigos	Q3
34		PISEE - Mejoras de componentes	Desarrollo y mejoras de Componentes de interoperabilidad para completar el ecosistema de servicios centralizados	Q4
35		PISEE - Portal Web	Habilitar Portal web de Interoperabilidad	Q3 Q4
36	Gestión de Datos	Datos Abiertos y Directorio de Datos	Elaboración de estrategia para vincular Directorio de Datos con plataforma de Datos abiertos	Q4
37		Estrategia de Datos	Publicar Estrategia de Datos que establezca lineamientos estratégicos para promover una gestión pública en base a datos y evidencia.	Q4
38		Dashboard de Operación DGD	Desarrollo de Dashboard con datos de operación de las plataformas críticas transversales de la DGD	Q4
39		Guía de Formulación ética de proyectos de	Adecuación de la Guía tras consulta pública y su publicación.	Q2

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
		ciencias de datos		
40	Ciberseguridad	Implementar políticas de seguridad de plataformas DGD	Elaboración de Plan de Ciberseguridad 2022	Q2
41		DRP Plataformas críticas	Revisión y construcción de DRP para plataformas críticas transversales de la DGD	Q3
42		Ethical Hacking	Ejecución de Ethical Hacking en plataformas críticas transversales de la DGD	Q3 Q4
43	Adopción Digital		Gestión de Redes de Coordinadores de TD gobierno central y municipal	Q1 Q2 Q3 Q4
44		Adopción Digital	Generación de contenidos para apoyar la implementación de la ley	Q2 Q3 Q4
45			Elaboración y ejecución de Plan de difusión de la Ley de TD	Q3

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
46			Ejecutar plan de capacitación de plataformas transversales	Q1 Q2 Q3 Q4
47			Gestionar Consejo de Transformación Digital.	Q1 Q2 Q3 Q4
48	Estudios	Estudio de Indicadores de Gobierno Digital	Ejecución de estudio indicadores de gobierno digital	Q3 Q4
49	Ley de Transformación Digital	Norma Técnicas	Adecuación de normas Técnicas para ingreso a CGR	Q1 Q2
50		Guías Técnicas	Revisión y ajuste de Guías Técnicas en coherencia con la normativa técnica	Q2
51		Términos y condiciones plataformas	Desarrollo de términos y condiciones para plataformas transversales críticas de la DGD	Q4

N°	EJE	PROYECTO	META 2022	PLAZOS DE AVANCE
52		Lineamientos jurídicos para gestor de acuerdos	Definición jurídica como lineamientos para el diseño del Gestor de acuerdos de interoperabilidad	Q3
53		Lineamientos jurídicos para Catálogo de Identificación de procedimientos	Definiciones jurídicas para levantamiento de procedimientos administrativos en instituciones	Q2 Q3 Q4
54		Consejo jurídico Ley de TD	Mesa de trabajo con asesores legales de instituciones estratégicas para tratar temas jurídicos en torno a la implementación de la ley	Q2 Q3 Q4

Q1: Primer trimestre.
Q2: Segundo trimestre.
Q3: Tercer trimestre.
Q4: Cuarto trimestre.

CRONOGRAMA 2022

N°	EJE	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Identidad Digital	ClaveÚnica												
2		Notificador												
3		FirmaGob												
4	CeroFilas	SIMPLE												
5		Digitalización												
6		RNT												
7		Catálogo de Identificación de Procedimientos Administrativos												

N°	EJE	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8		Indicador trámites digitales (del PMG-MEI)												
9	CeroPapel	DocDigital												
10		Gestor Documental												
11	Interoperabilidad	PISEE												
12	Gestión de Datos	Datos Abiertos												
13		Política de Datos												
14		Dashboard de Operación DGD												
15		Publicación Guía de Formulación ética de proyectos de ciencias de datos												

[illegible]

N°	EJE	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
24		Lineamientos jurídicos para gestor de acuerdos												
25		Lineamientos jurídicos para Catálogo de Identificación de procedimientos												
26		Consejo jurídico Ley de TD												

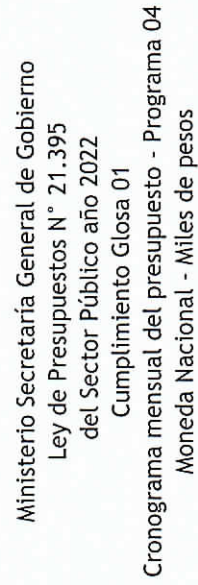
Q1: Primer trimestre.

Q2: Segundo trimestre.

Q3: Tercer trimestre.

Q4: Cuarto trimestre.

 Indica inicio y duración del proyecto.

[illegible]